



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

cia, y obligacion de dha guardia, que es quanto se le ofrece y lo firmo, de que doi fe =

D. J. Dros. Minendon  
Antonio  
Antonio  
de Robles

En Caravaca y en el mismo dia mes y año Lo el Exmo. prelado, la libandad que corresponde para el Rreco y libandad prevenido en Decreto de Exo dia a D. Josef el Aguila Comandante reformado de la presente Villa. El qual quedo Entendi. las disposicionen. Conduzcanse para que la Tropa auxilie. Esto posible a los Cavalleros Comendados y persona que custodias las Entradas al Pueblo. Lo que poraque Conde amoro por Dilexencia que firmo y dello doy fe =

Franciscilla

En dha Villa y dia Lo el Exmo. hea saver el Decreto de Exo dia Entendase que sea toca a D. Camillo Molina medico Titular. D. Julian nari. D. Juan D. Josef Yonano, noreno, y D. Antonio Alvarado. Testifuneros aprovados En sus personas, doy fe =

Franciscilla

En la Exprehada Villa y entienda el Exprehado mes y año Lo el Exmo. hea saver el nombrado de Exco a D. Pedro manuel Fernandez